



MOORE



Tax & Legal

NEWSLETTER

Normativa Aplicable para el
año 2021

CONTENIDO

CORPORATIVOS –
NACIONALES
Página 1 y 2

DEPARTAMENTALES
– MUNICIPALES
Página 2 y 3

Legal
Página 3



CORPORATIVOS – NACIONALES

Calendario tributario nacional para el año gravable 2021

A través del Decreto No. 1680 de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fijó las fechas para la presentación de las declaraciones tributarias y el pago de los impuestos nacionales durante el año 2021.

[> LEER MÁS](#)

Ajuste fiscal de los activos fijos para el año gravable 2020

Mediante el Decreto No. 1763 de 2020, el Gobierno Nacional reglamentó los Artículos 70 y 73 del Estatuto Tributario fijando los porcentajes de ajuste aplicables por el año gravable 2020.

[> LEER MÁS](#)

CORPORATIVOS – NACIONALES

Unidad de Valor Tributario (UVT) aplicable para el año gravable 2021

Con la Resolución No. 000111 de 2020, la DIAN definió el valor de la UVT aplicable para el año gravable 2021 en treinta y seis mil trescientos ocho pesos (\$36.308).

[> LEER MÁS](#)

Obligados a suministrar información tributaria (Información Exógena) por el año gravable 2020

Por medio de la Resolución 000070 de 2020, la DIAN presentó la reglamentación que deberán seguir los contribuyentes para la presentación de la información exógena del año gravable 2020, la cual deberá ser reportada a la entidad durante el transcurso del año 2021.

[> LEER MÁS](#)

Calificación de los Grandes Contribuyentes para los años fiscales 2021 y 2022

Con la Resolución No. 9061 de 2020, la DIAN dio a conocer los contribuyentes que ostentarán la calidad de Grandes Contribuyentes para las vigencias fiscales 2021 y 2022.

Aquellos contribuyentes que ostentaban dicha calidad y no se encuentren relacionados en la resolución en comento, quedarán excluidos de dicha calificación.

[> LEER MÁS](#)

DEPARTAMENTALES – MUNICIPALES

Calendario Tributario de Bogotá D.C., para el año gravable 2021

La Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., mediante la Resolución No. DGC-000190 de 2018, estableció los lugares, plazos y descuentos que aplican para la presentación de las declaraciones tributarias y el pago de los tributos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.

[Resolución No. DGC-000190 de 2018](#)

[> LEER MÁS](#)

[Calendario tributario de Bogotá 2021](#)

[> LEER MÁS](#)



DEPARTAMENTALES – MUNICIPALES

Definidos los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales para el 2021

El Departamento Nacional de Planeación estableció para los predios urbanos y predios rurales no formados y formados con vigencia de 1° de enero de 2020 y anteriores, un reajuste porcentual del (3%).

Los predios urbanos y rurales formados o actualizados durante 2020 no serán objeto de reajuste.

[> LEER MÁS](#)



LEGAL

Salario Mínimo y Auxilio de Transporte para el año 2021

Por medio de los Decretos 1785 y 1786 de 2020, el Gobierno Nacional oficializó el aumento del salario mínimo y el auxilio de transporte que regirán para el año 2021. El salario mínimo fue fijado en \$908.526 y el auxilio de transporte en \$106.454.

[Salario Mínimo](#)

[> LEER MÁS](#)

[Auxilio de transporte](#)

[> LEER MÁS](#)

Plazos para la presentación de informes empresariales a la Superintendencia de Sociedades

La Supersociedades emitió la Circular Externa No 100-000015 de 2020, mediante la cual, se fijaron los plazos para la presentación de estados financieros y otros informes del año 2020.

[> LEER MÁS](#)

Tarifas especiales para los servicios de Registro Mercantil de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en el año 2021

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo divulgó el Decreto 1756 de 2020, mediante el cual, se establece una tarifa especial para los servicios del registro mercantil de las Mipymes durante el año 2021.

Así las cosas, La renovación de la matrícula tendrá un descuento del cinco por ciento (5%), sobre el valor de la tarifa, siempre y cuando lo efectúen dentro de los tres primeros meses del año.

[> LEER MÁS](#)



MOORE

Para más información visite:
www.moore-colombia.co

Síguenos en redes sociales:
@Moore_Colombia